



# SEC aplicó un multa por \$33 millones a empresa eléctrica

**INCUMPLIMIENTOS.** Sanción se debe a problemas de mantenimiento en el tendido público detectados por la Superintendencia en el sector Cayumapu, Valdivia.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) sancionó a la empresa Saesa con una multa de \$33 millones (500 Unidades Tributarias Mensuales) debido a incumplimientos en el mantenimiento de instalaciones eléctricas en el sector de Cayumapu, comuna de Valdivia.

Según información entregada desde la SEC, la sanción se fundamenta en "la falta de mantenimiento adecuado, incluyendo la presencia de árboles en contacto con líneas eléctricas, un letrero publicitario y una construcción bajo una línea de media tensión. Estas situaciones representan riesgos significativos para la seguridad de las personas y bienes, además de afectar la continuidad y calidad del suministro eléctrico".

Al respecto el director regional de la SEC Osmán Obreque Sandoval, explicó que "la

## Saesa: Incumplimiento de particulares

Desde la empresa Saesa aseguraron ayer -a través de un comunicado- que cumplirán con la determinación de la SEC, una vez que la sanción sea ratificada por la autoridad sectorial. "Sin embargo -señalaron- nos gustaría indicar que la situación que dio origen a la fiscalización se debe lamentablemente al incumplimiento de propietarios y administradores de predios que insisten en plantar y construir en cercanía a los tendidos eléctricos, en abierta infracción a la normativa". Añadieron que "Una vez que fuimos notificados de lo ocu-

normativa eléctrica vigente establece claramente el deber de las empresas concesionarias de mantener sus instalaciones en condiciones seguras. En este

rrido en el sector Cayumapu, en Valdivia, realizamos los trabajos para subsanar las infracciones de terceros a la ley eléctrica, indicadas por la autoridad, con el propósito de garantizar la calidad y continuidad del suministro eléctrico en la zona" (...). Reiteramos que, según la normativa vigente, no está permitido construir, plantar ni dejar crecer árboles bajo o cerca del tendido eléctrico, ya que esto puede afectar la continuidad del servicio. "Invitamos a nuestros clientes y a la comunidad a respetar estas disposiciones y colaborar", dijeron.

caso, quedó demostrado que Saesa no realizó las acciones preventivas necesarias, incurriendo en faltas que son graves".

## DESCARGOS DESESTIMADOS

A pesar de que Saesa presentó descargos, estos fueron desestimados por la SEC, que determinó que las acciones correctivas implementadas por la empresa "no son suficientes para eximirla de su responsabilidad".

La sanción incluye además la obligación para Saesa de presentar, en un plazo máximo de 15 días, un plan de acción que garantice la solución definitiva de las observaciones realizadas, con un plazo límite de 90 días para su ejecución.

Obreque agregó que "a través de estas acciones la SEC reitera su compromiso con velar por la seguridad y calidad del suministro eléctrico, y recuerda que las empresas concesionarias deben actuar con diligencia para prevenir riesgos que puedan afectar a la población y garantizar un servicio confiable". ☞